



APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
A.M.C. N° 029-2014/OSIPTEL

San Borja, // de julio de 2014

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

A continuación se detalla el cumplimiento de los requisitos previos para la aprobación del Expediente para la "Contratación de hotel para la realización de seminario internacional REGULATEL".

Requisitos	Documento N°	Fecha
Requerimiento de la Gerencia Usuaria	Memorando N° 198-GCC/2014	24 de junio de 2014
Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y determinación del Valor Referencial	Informe N° 567-CNT/2014	04 de julio de 2014
Certificación de la Disponibilidad Presupuestal	Boleta de Requerimiento N° 2014401460	11 de julio de 2014
	Registro de Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF N° 0000001484	11 de julio de 2014

Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC):

	El proceso se encuentra incluido en el PAC 2014,
x	El proceso no se encuentra incluido en el PAC 2014, por ser una adjudicación de menor cuantía no programada


2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La aprobación del presente expediente constituye requisito para proceder a convocar al proceso de selección, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, ha sido delegada la facultad para la aprobación de los expedientes de contratación cuando se trate de procesos de adjudicación de menor cuantía a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Contando con la conformidad de las Áreas responsables y de acuerdo con la normatividad vigente, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el Expediente para la "Contratación de hotel para la realización de seminario internacional REGULATEL".

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 ANGELO WILLIAM CHANCHUJANA ALVARADO
 Gerente de Administración y Finanzas
 Organismo Superior de Inversión Privada en Telecomunicaciones

